



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO	:						
Expedición de Acta Circunstanciada													
DESCRIPCIÓN:													
Se otorga a los particulares que asisten a manifestar su situación, y una vez agotada su audiencia de conciliación logran llegar a un acuerdo el cual queda asentado en esta acta circunstanciada así como se asienta el compromiso de mutuo respeto entre las partes que intervienen en el acuerdo y se hace extensivo a familiares de los intervinientes.													
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 y 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 150 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 242 y 249 del Bando Municipal 2023.											
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Circunstanciada				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud los usuarios que asistan a la oficialía directamente											
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica											
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,						
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>													
I. Identificación oficial vigente de las partes en su caso			No		I		Artículo 8 y 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 150 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 242 y 249 del Bando Municipal 2023.						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>													
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>													
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Una hora treinta minutos											
COSTO:		I UMA (\$104.00)		Artículo 249 del Bando Municipal 2023.									
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		SI	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de la tesorería al interior del palacio municipal											
OTRAS ALTERNATIVAS:		Condonación; mediante oficio autorizado, firmado y sellado por el ejecutivo municipal											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		1.-El trámite no se podrá realizar si no existe acuerdo entre las partes una vez agotada la audiencia de conciliación, dejándole sus derechos reservados para que puedan asistir a otra instancia competente para conocer del hecho. 2.-El acta se realiza en base a los acuerdos y especificaciones a los que hayan llegado los que intervienen en la audiencia.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica											





<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Facilitadora				Oficialía Mediadora, Conciliadora y Facilitadora			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Gerardo Gómez Chávez					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Morelos (al interior del palacio municipal, planta baja)			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Ext. 10	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tepetlixpa		
<b>C.P.:</b>	56880	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; De 09:00 a 13:00 horas el Sábado.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
01 597	975 01 50		No Aplica	No Aplica	ofconciliadora@outlook.com		
01 597	975 1561						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>C.P.:</b>	No Aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿Cuál es el documento que se emite para invitar a la contraparte a la audiencia de conciliación?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Se giran invitaciones con los datos correctos del citado, precisando el nombre completo y dirección y croquis de referencia.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿Cuántas veces se giran invitaciones a la parte citada?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Se giran hasta tres invitaciones.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿En caso de no llegar a un acuerdo que sucede?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>	Una vez agotada la audiencia conciliatoria sin llegar a un acuerdo satisfactorio, se les dejarán a los intervinientes sus derechos reservados a efecto de que acudan a otra autoridad y conozca del asunto que se trate.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No Aplica							

<b>ELABORÓ:</b>  <u>P.L.D. MARGARITA GALLARDO ANZURES</u> NOMBRE COMPLETO	<b>VISTO BUENO:</b>  <u>LIC. GERARDO GOMEZ CHAVEZ</u> NOMBRE COMPLETO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  13/03/2023
--	--	--